# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Nº: ..... - BB/2024

Conste por el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2024 que suscriben de una parte, el I.E.P BERTOLT BRECHT con RUC Nº: 20444503301, autorizado mediante RD.
N° 184 – DREJ / 27/01/1998 y licencia de funcionamiento №:00342-11 MDCH de fecha 16/09/11,
debidamente representada por su director EL Dr. Luis Flores Salazar, con DNI Nº 20002538, con
domicilio en Psj. Viru N° 175 – Chilca- Huancayo- Junín y a quien en adelante se le denominará el
COLEGIO y De otra parta la Sr(a):con
DNI:señalando como domicilio:en
el distrito de:, correo electrónico personal:,
celular, a quien en adelante se le denominará <b>EL PADRE DE FAMILIA</b> ,
TUTOR LEGAL O APODERADO quienes firman el presente en las siguientes condiciones y clausulas.
I DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO
1.1 EL COLEGIO es una Institución educativa de carácter privado autorizado mediante RD. Nº 184 -
<b>DREJ</b> para impartir educación escolarizada en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de
conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación – Ley Nº 28044, sus reglamentos, la Ley
de Centro Educativos Privados – Ley Nº 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de
Educación Básica Regular y Educación Técnico Productiva, aprobado por D.S. Nº 009-2006-Ed, la Ley
de Promoción de la Inversión en la Educación, DL 882, sus reglamentos y el Reglamento Interno del
COLEGIO.
1.2 EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consignan en el
presente <b>CONTRATO</b> ha solicitado matricular al estudiante para el presente año escolar 2024.
presente <b>CONTRATO</b> na soncitado matricular al estudiante para el presente ano escolar 2024.
II. DEL OBJETO MATERIA DEL COMRPOMISO Por el presente EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O
APODERADO, contrata los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda EL COLEGIO, en consecuencia, procede
a matricular como estudiante del Colegio a:
a matricular como estadiante del colegio d.
Nivel: grado:
III. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES, ASÍ

- COMO DE LOS POSIBLES INCREMENTOS.
- 3.1.- EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, puso en conocimiento de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2022, antes y durante el proceso de matrícula 2024 (mediante comunicado de noviembre de 2022), que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encontrará a disposición en el Facebook del Colegio, expresando su compromiso de observar el, COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO: Como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de MATRÍCULA y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO abonará por cada uno de sus menores hijos a la institución educativa los siguientes conceptos:

# MODALIDAD PRESENCIAL

MATRÍCULA HUANCAYO 2025				
NIVELES	INICIAL			
PRECIO MATRÍCULA	6/ 270.00			
AGENDA	S/. 370.00			
<b>PENSIÓN</b>	S/. 360.00			

MATRÍCULA CHILCA 2025					
NIVELES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA		
INIVELES	3, 4, 5	1° A 6°	1° A 3°	4° Y 5°	
MATRÍCULA AGENDA	S/. 270.00	S/. 270.00	S/. 270.00	S/. 290.00	
<b>PENSIÓN</b>	S/. 260.00	S/. 260.00	S/. 260.00	S/. 280.00	

3.2. Forma y oportunidad de pago: Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero (CAJA HUANCAYO). El concepto de MATRÍCULA se abonará conforme al rol o cronograma de matrícula que se puso en su conocimiento en el comunicado de fin de año 2022 al PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO.

#### CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2024

MES	Fecha de vencimiento de pago
MARZO	27, 28 Y 29, 31 DE MARZO
ABRIL	25, 28, 29, 30 DE ABRIL
MAYO	27, 28, 29, 30 DE MAYO
JUNIO	25, 26, 27 DE JUNIO
JULIO	17, 18 Y 21 DE JULIO
AGOSTO	27, 28, 29, 30 DE AGOSTO
SETIEMBRE	25, 26, 29 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	29, 30, 31 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	25, 26, 27, 28, 29 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	18, 19, 20, 22 DE DICIEMBRE

## IV. VIGENCIA DEL CONTRATO

- 4.1.- La vigencia del presente **CONTRATO** es anual y corresponde al **AÑO ESCOLAR LECTIVO 2024,** siendo renovable previo acuerdo de las partes.
- 4.2.- Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, previo la suscripción anual de las partes.
- 4.3.- No habrá renovación del CONTRATO, si:
- a. **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y/o culmine el año escolar 2022 con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b. Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c. Cuando el estudiante atenta o incurre en actos contra el pudor, la integridad física, moral, emocional y/o psicológica de sí mismo/a del personal, compañeros de estudios o padres de familia de la Institución.
- d. Las demás establecidas en el reglamento interno del Colegio.

### V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1.- Son obligaciones del Colegio:
- a). Brindar los **SERVICIOS EDUCATIVOS**, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el Reglamento Interno de la Institución;
- b). Informar al **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c). Brindar la información que requiera el **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** respecto del proceso educativo de su menor hijo(a), de conformidad al Reglamento Interno del Colegio.
- d). Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**.
- 5.2.- Son obligaciones del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO

- A). Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: a.1) Actividades académicas: presencia en el momento de la matrícula, entrega de las hojas informativas de notas, seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio: Dirección, Profesores, Área de Psicología, Tutores, etc. b) Actividades formativas: escuela de padres,
- c). Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de la institución.
- d). Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.

VI. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES: El Colegio tiene la facultad de:
1 Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados.
VII PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA La persona obligada al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza son:
Nº, con domicilio en
<ul> <li>VIII. DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO</li> <li>El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO declara que al momento de la suscripción del presente ha bajado del Facebook del COLEGIO o recibido del COLEGIO los siguientes instrumentales: <ul> <li>Reglamento interno del COLEGIO, respecto a las partes pertinentes a los: i) Estudiantes: derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes, faltas, medidas disciplinarias o correctivas, sistema de evaluación, ii) matrícula, y régimen económico, y iii) derechos y obligaciones de los Padres de Familia.</li> <li>Plan de Convivencia (Primer día de clase)</li> <li>Plan de Estudios (En agenda escolar)</li> </ul> </li></ul>
IX. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que se encuentran a su entera satisfacción.  Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.
Chilca-Huancayo,
Nombre y Apellido:

DNI №.....- Celular:....